

ACTA N° 04

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2024-CS/DML-1

“ADQUISICIÓN DE CUATRO (04) CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4 CON EQUIPAMIENTO POR REPOSICIÓN PARA LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO CHOSICA”

En, Lurigancho, siendo el día 18 de julio de 2024, a las 10:00 horas, en la Oficina de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Lurigancho (Chosica), se reunieron los integrantes del Comité de Selección reconstituido mediante Formato N° 04 – F04-LP-2-2024-GM-MDL: el Sr. Rofilio Boza Romero, quien lo preside; el Sr. Agustín Curu Díaz, en calidad de Primer Miembro Titular; y el Sr. Juan Gabriel Ravichahua Palian, en calidad de segundo Miembro Titular, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2024-CS/DML-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **“ADQUISICIÓN DE CUATRO (04) CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4 CON EQUIPAMIENTO POR REPOSICIÓN PARA LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO CHOSICA”**, a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Acto seguido el presidente del Comité de Selección verifica el quórum respectivo y da por iniciada la sesión.

AGENDA:

Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección **LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2024-CS/DML-1**, para la **“ADQUISICIÓN DE CUATRO (04) CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4 CON EQUIPAMIENTO POR REPOSICIÓN PARA LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO CHOSICA”**.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acto seguido, se dio inicio con la verificación de registro de participantes en la Plataforma de SE@CE al presente procedimiento de selección, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, encontrándose registrado a la siguiente empresa:

CUADRO DE REGISTRO DE PARTICIPANTES

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	20601762219	AUTONIZA S.A.C.	13/06/2024 10:52
2	20100821371	AUTOESPAR S A	13/06/2024 11:10
3	20607671983	CORPORACION DE AUTOMOTORES Y SUMINISTROS JAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	13/06/2024 12:51
4	20556038806	ANDES MOTOR PERU S.A.C.	13/06/2024 18:37
5	20120476816	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	13/06/2024 22:40
6	20538736695	CHALSA CORPORATION S.A.C.	14/06/2024 11 10
7	20453919651	PERUANA DE MOTORES H.G. S.A.C. - PERUMOTOR H.G. S.A.C.	14/06/2024 12:12
8	20505261195	INSTITUTO DE INVESTIGACION E INGENIERIA DEL TRANSPORTE S.A.C.	14/06/2024 19:07
9	20160286068	MAQUINARIAS S.A.	17/06/2024 16:55
10	20516959259	CORPORACION DE INVERSION PROYECTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/06/2024 16:46
11	20549974776	C & D CONTAC CENTER S.A.C.	23/06/2024 19:29
12	20604249733	ATTIX MOTORS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	25/06/2024 20:43
13	20256211310	MITSUMI AUTOMOTRIZ S A	26/06/2024 16:03
14	20608182153	GRUPPO AMBIENTALE S.A.C.	26/06/2024 16:52
15	20604319456	KAYCOL S.A.C.	26/06/2024 21 34
16	20602629067	GACSA PERU S.A.C.	16/07/2024 18.19

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En el día y horario señalado en la plataforma de SE@CE presentaron sus ofertas las siguientes empresas:

CUADRO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Consortio
1	20607671983	CORPORACION DE AUTOMOTORES Y SUMINISTROS JAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	-
2	20160286068	MAQUINARIAS S.A.	-
3	20608182153	GRUPPO AMBIENTALE S.A.C.	-
4	20602629067	GACSA PERU S.A.C.	-

ADMISIÓN DE OFERTA

Acto seguido el Comité de Selección procedió con la admisión de la única oferta del mencionado postor y, con la revisión de la misma, a fin de verificar el cumplimiento de la documentación para la admisión de la oferta, señalada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases.

ACUERDOS

Por decisión unánime el Comité de Selección adopta los siguientes acuerdos:

- De conformidad con el artículo 60 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, se procede a solicitar la subsanación de las ofertas a los postores:
 - CORPORACION DE AUTOMOTORES Y SUMINISTROS JAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:** debido a que toda la oferta, se encuentra con la siguiente observación:

- En el **Anexo N° 01 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR** (folio 2 de su oferta), existe un error material dice: "...DECLARO BAJO JUR..."; debe decir "...DECLARO BAJO JURAMENTO...", según el **Anexo N° 01** de las bases integradas; por lo que, de conformidad el literal d) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el postor debe subsanar adjuntando el **Anexo N° 1 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**.

ANEXO N°01
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores:
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2024-CS/MDL-1
Presente.

El que se suscribe (HON ALEX ABANGA CORDOVA Representante Legal de CORPORACIÓN DE AUTOMOTORES Y SUMINISTROS JAC EIRL, identificado con DNI N° 73227387, con poder suscribe en la localidad de SUSO, en la Picha N°11250774 Aprobada N°AD001, DECLARO BAJO JUR se sujeta a la verdad.

DATOS DEL POSTOR			
Nombre, Denominación o Razón Social: CORPORACIÓN DE AUTOMOTORES Y SUMINISTROS JAC EIRL.			
Domicilio Legal: CALHITA MZA. D LOTE 41 URB. JUAN XXIII LMA - LIMA - SAN BORJA			
RUC: 20607671983	Teléfono(s):	955 724 337	
Correo electrónico: gerencia@casjac.com			

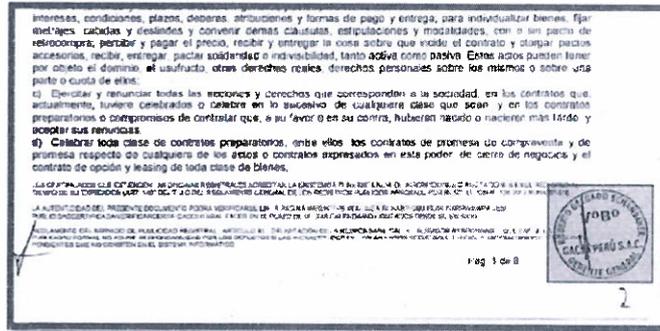
Aclaración de notificación por correo electrónico: gerencia@casjac.com

2

- GACSA PERU S.A.C.:** debido a que toda la oferta, se encuentra con la siguiente observación:

- En el numeral **1.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS** de la sección general de las bases integradas, establece que: *"Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (**firma manuscrita** o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas."* **(la negrita es nuestro).**

Sin embargo, en los folios 2-11, 14-16, 18-21, 23, 25, 26, 28, 29, 34, 49-89, **los vistos** se encuentran pegada con una imagen escaneada, a fin de que la oferta de su representada pueda ser admitida deberá subsanar a través de SEACE las observaciones efectuadas, con los vistos manuscritos, según las bases integradas del presente procedimiento de selección.



Así también, en los folios 1, 12, 13, 17, 24, 32, 36-42, de su oferta, en el sello el nombre de su representada se encuentra pegada con una imagen escaneada, a fin de que la oferta de su representada pueda ser admitida deberá subsanar a través de SEACE las observaciones efectuadas, con sello estampado en la oferta y la firma manuscrita, según las bases integradas del presente procedimiento de selección.



Además, en los folios 22, 27, 30, 31, 33, 35, 43, de su oferta, el sello del quien suscribe la oferta se encuentra pegada con una imagen escaneada, a fin de que la oferta de su representada pueda ser admitida deberá subsanar a través de SEACE las observaciones efectuadas, con sello estampado en la oferta y la firma manuscrita, según las bases integradas del presente procedimiento de selección.



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

A fin de que las ofertas de los postores antes señalados puedan ser admitidas deberán subsanar a través de SEACE las observaciones efectuadas precedentemente, a más tardar en un plazo de un (1) día hábil a partir del día siguiente de la notificación por SEACE.

2. Se posterga la etapa de evaluación y calificación de ofertas y el otorgamiento de la buena pro hasta el día 22 de julio de 2024. A la espera de subsanación.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión a las 16:00 horas del día 18 de julio de 2024, suscribiendo la presente acta, todos los miembros del Comité de Selección en señal de conformidad.



AGUSTIN CURU DIAZ
PRIMER MIEMBRO TITULAR



ROFILIO BOZA ROMERO
PRESIDENTE TITULAR



JUAN GABRIEL RAVICAHUA PALIAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ACTA N° 05

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2024-CS/DML-1

“ADQUISICIÓN DE CUATRO (04) CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4 CON EQUIPAMIENTO POR REPOSICIÓN PARA LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO CHOSICA”

En, Lurigancho, siendo el día 22 de julio de 2024, a las 11:00 horas, en la Oficina de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Lurigancho (Chosica), se reunieron los integrantes del Comité de Selección reconstituido mediante Formato N° 04 – F04-LP-2-2024-GM-MDL: el Sr. Rofilio Boza Romero, quien lo preside; el Sr. Agustín Curu Díaz, en calidad de Primer Miembro Titular; y el Sr. Juan Gabriel Ravichahua Palian, en calidad de segundo Miembro Titular, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2024-CS/DML-1, cuyo objeto de convocatoria es la “ADQUISICIÓN DE CUATRO (04) CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4 CON EQUIPAMIENTO POR REPOSICIÓN PARA LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO CHOSICA”, a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Acto seguido el presidente del Comité de Selección verifica el quórum respectivo y da por iniciada la sesión.

AGENDA:

Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2024-CS/DML-1, para la “ADQUISICIÓN DE CUATRO (04) CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4 CON EQUIPAMIENTO POR REPOSICIÓN PARA LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO CHOSICA”.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acto seguido, el presidente del comité informa señalando que, según los acuerdos en el ACTA N° 4 de fecha 18 de julio de 2024, el mismo día mediante CARTA N° 002-2024-LP-2-2024-CS/MDL y CARTA N° 003-2024-LP-2-2024-CS/MDL, se solicitó a través del SEACE a los portores GACSA PERU S.A.C. y CORPORACION DE AUTOMOTORES Y SUMINISTROS JAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA respectivamente, la subsanación de observaciones otorgándoles un plazo de un (1) días hábil a cada uno, las mismas han sido subsanadas dentro del plazo requerido, mediante la Carta S/N de fecha 19 de julio de 2024 por el postor GACSA PERU S.A.C. y mediante Carta N° 053-2024/CAS JAC de fecha 19 de julio de 2024 por el postor CORPORACION DE AUTOMOTORES Y SUMINISTROS JAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADMISIÓN DE OFERTA

Acto seguido el Comité de Selección procedió con la apertura de la oferta del mencionado postor y, con la revisión de la misma, a fin de verificar el cumplimiento de la documentación para la admisión de la oferta, señalada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases.

CUADRO DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

N°	DOCUMENTO	POSTORES			
		CORPORACION DE AUTOMOTORES Y SUMINISTROS JAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	MAQUINARIAS S.A.	GRUPPO AMBIENTALE S.A.C.	GACSA PERU S.A.C.
Documentos para la admisión de la oferta		-	-	-	-
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
b)	Documento que acredite la representación	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ

N°	DOCUMENTO	POSTORES			
		CORPORACION DE AUTOMOTORES Y SUMINISTROS JAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	MAQUINARIAS S.A.	GRUPPO AMBIENTALE S.A.C.	GACSA PERU S.A.C.
	<p>de quien suscribe la oferta.</p> <p>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>				
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
e)	El postor deberá adjuntar en su propuesta información técnica de las características de las camionetas ofertadas, que evidencien que las mismas cumplen totalmente con lo requerido en las Especificaciones Técnicas, indicando en un cuadro la marca y año de modelo, adjuntando un detalle de los vehículos propuestos, lo cual debe acreditar a través de brochures, catálogos, folletos o cualquier otro documento que demuestre las condiciones técnicas ofertada, desde el hito 5 hasta hito 29 indicados en el numeral 6.1 de la presente especificación técnica del capítulo III de la presente bases, Pag. 21.	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
f)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
h)	<p>El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6).</p> <p>El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p>	S/ 1,120,000.00	S/ 739,336.00	S/ 1,179,600.00	S/ 735,959 00
CONDICIÓN DE LA OFERTA		ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

Asimismo, el Comité de Selección declara **NO ADMITIR** las siguientes ofertas:

- La oferta del postor GACSA PERU S.A.C. queda **NO ADMITIDA**, debido que el postor en el folio 20 de su oferta solamente ofrece los **asientos delanteros con espaldar de ángulo variable**; la cual **NO CUMPLE** con lo requerido el hito 39 en las especificaciones técnicas del capítulo III de la sección específica de las bases integradas como se detalla: "ASIENTOS: Contar con **cinco asientos con apoya**

cabeza, con espaldar de ángulo variable y en los asientos de los pasajeros (cinturón de seguridad), Forrados con tela".

OFERTA DEL POSTOR

ASIENTOS	Contar con cinco asientos con apoyacabeza, con espaldar de ángulo variable y en los asientos de los pasajeros (cinturón de seguridad). Forrados con tela	CUMPLE, asientos de tela, cinco asientos con apoyacabeza y cinturón de seguridad, y asientos delanteros con espaldar de ángulo variable
----------	--	---

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido, el Comité de Selección procede con la evaluación de las ofertas admitidas, en concordancia al artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y con el factor de evaluación establecidos en el CAPITULO IV de las bases integradas del procedimiento de selección, obteniéndose el siguiente resultado:

CUADRO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

RUC	POSTOR	Monto Ofertado S/	FACTORES DE EVALUACIÓN		ORDEN DE PRELACIÓN
			PRECIO DE LA OFERTA (100 PUNTOS) $P_i = (O_m \times PMP) / O_i$	PUNTAJE TOTAL	
20160286068	MAQUINARIAS S.A.	S/ 739,336.00	100.00	100.00	1°
20607671983	CORPORACION DE AUTOMOTORES Y SUMINISTROS JAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 1,120,000.00	66.01	66.01	2°
20608182153	GRUPPO AMBIENTALE S.A.C.	S/ 1,179,800.00	62.68	62.68	3°

CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

De acuerdo al artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se debe de calificar a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar. En este caso, el postor que obtuvo el primer lugar es MAQUINARIAS S.A. y el postor que obtuvo el segundo lugar es CORPORACION DE AUTOMOTORES Y SUMINISTROS JAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Se procedió con la calificación de las ofertas de acuerdo al orden de prelación, y verificar si cumplen con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de las bases integradas, teniendo el siguiente resultado:

CUADRO DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

ORDEN DE PRELACIÓN	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	
			EXPERIENCIA DE POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONDICIÓN
1°	20160286068	MAQUINARIAS S.A.	SI CUMPLE	CALIFICADO
2°	20607671983	CORPORACION DE AUTOMOTORES Y SUMINISTROS JAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SI CUMPLE	CALIFICADO

NOTA: se pone en manifiesto que la oferta del postor MAQUINARIAS S.A. que cumple con los documentos solicitados en las bases integradas, ha superado el valor estimado en 7.97%, por lo que el Comité de Selección solicitará al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de un (1) día hábil, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud, en merito al numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ACUERDOS

Por decisión unánime el Comité de Selección adopta el siguiente acuerdo:

1. Solicitar al postor MAQUINARIAS S.A., la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de un (1) día hábil, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud, en merito al numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado, para que el Comité de Selección considere válida la oferta económica, el presidente solicitara el marco presupuestal correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro.
3. Postergar la etapa de otorgamiento de la buena pro, para el día 25 de julio de 2024, a la espera de la reducción de oferta económica.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión a las 16:00 horas del día 22 de julio de 2024, suscribiendo la presente acta, todos los miembros del Comité de Selección en señal de conformidad.



AGUSTIN CURU DIAZ
PRIMER MIEMBRO TITULAR



ROFILIO BOZA ROMERO
PRESIDENTE TITULAR



JUAN GABRIEL RAVICAHUA PALIAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ACTA N° 06

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2024-CS/DML-1**

**“ADQUISICIÓN DE CUATRO (04) CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4 CON
EQUIPAMIENTO POR REPOSICIÓN PARA LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO CHOSICA”**

En, Lurigancho, siendo el día 05 de agosto de 2024, a las 17:00 horas, en la Oficina de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Lurigancho (Chosica), se reunieron los integrantes del Comité de Selección reconstituido mediante Formato N° 04 – F04-LP-2-2024-GM-MDL: el Sr. Rofilio Boza Romero, quien lo preside; el Sr. Agustín Curu Díaz, en calidad de Primer Miembro Titular; y el Sr. Juan Gabriel Ravichahua Palian, en calidad de segundo Miembro Titular, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2024-CS/DML-1, cuyo objeto de convocatoria es la “ADQUISICIÓN DE CUATRO (04) CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4 CON EQUIPAMIENTO POR REPOSICIÓN PARA LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO CHOSICA”, a fin de efectuar el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Acto seguido el presidente del Comité de Selección verifica el quórum respectivo y da por iniciada la sesión.

AGENDA:

Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2024-CS/DML-1, para la “ADQUISICIÓN DE CUATRO (04) CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4 CON EQUIPAMIENTO POR REPOSICIÓN PARA LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO CHOSICA”.

ACTO MATERIA DE SESIÓN:

El Presidente del Comité de Selección procedió informando que, Conforme el Acta N° 05 de la Apertura, Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro del 22 de julio de 2023, se determinó que la oferta del postor MAQUINARIAS S.A. CALIFICA; sin embargo su oferta económica de S/ 739,336.00 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 SOLES) supera el valor estimado en 7.97%; por lo que, en mérito al numeral 68.3, del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el presidente del Comité de Selección mediante CARTA N° 004-2024-LP-2-2024-CS/MDL de fecha 22 de julio de 2024, solicitó al postor MAQUINARIAS S.A., la reducción de su oferta económica otorgando el plazo de un (01) día hábil (hasta el día 24 de julio de 2024); la misma ha sido reducida su oferta económica por dicho postor dentro del plazo requerido mediante Carta S/N de fecha 24 de julio de 2024, hasta el monto de S/ 721,888.00 (SETECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), se aprecia que su oferta reducida sigue excediendo en 5.43%.

En consecuencia, y conformidad a lo señalado en el numeral 68.4¹ del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de considerar válida la oferta presentada, el Presidente del Comité de Selección de la LP N° 02-2024-CS/MDL, a través de la Oficina de Logística y Servicios Generales, solicitó mediante CARTA N° 005-2024-LP-2-2024-CS/MDL de fecha 25 de julio de 2024, si se cuenta con marco presupuestal para cubrir el exceso de la oferta presentada y la aprobación del titular o el funcionario que está facultado dicha atribución.

Motivo por la cual, se ha recibido de la Oficina de presupuesto e inversiones el Memorandum N° 305-2023-DIRADM-PNP/SEC, mediante la cual remite al Comité de Selección la CCP N° 1787 y la Previsión Presupuestal N° 008-2023, que cubre el monto de la oferta presentada;

¹ RLCE Art. 68°, numeral 68.4: En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro.

además el MEMORÁNDUM N° 2724-2024-MDL/GM de fecha 02 de agosto de 2024, donde el Gerente Municipal, autoriza al Comité de Selección a considerar como válidas las ofertas económicas presentada en el procedimiento de selección **Licitación Pública N° 02-2024-CS/MDL-1**, para la **“ADQUISICION DE CUATRO (04) CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 CON EQUIPAMIENTO POR REPOSICION PARA LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO CHOSICA”**.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En ese sentido el Comité de Selección acuerda por unanimidad lo siguiente:

1. En virtud del artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección **Licitación Pública N° 02-2024-CS/MDL-1**, para la **“ADQUISICION DE CUATRO (04) CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 CON EQUIPAMIENTO POR REPOSICION PARA LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO CHOSICA”**, al postor **MAQUINARIAS S.A.**, con RUC N° 20160286068, por su oferta económica de **S/ 721,888.00 (SETECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)** incluido los impuestos de ley.
2. Una vez suscrita la presente acta el Comité de Selección publicará los resultados a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, de acuerdo la normativa de la contratación pública.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión el día 05 de agosto de 2024, suscribiendo la presente acta, todos los miembros del Comité de Selección en señal de conformidad.



AGUSTIN CURU DIAZ
PRIMER MIEMBRO TITULAR



ROFILIO BOZA ROMERO
PRESIDENTE TITULAR



JUAN GABRIEL RAVICAHUA PALIAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR